



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-49-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DIVERSAS, EJERCICIO 2026; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 43 Y 44**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 90 Y 91 DE SU REGLAMENTO.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **09:00** horas del día **26 de febrero del 2026**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Nuunita Nuú Yoo No. 1227, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230; los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como a lo establecido en el punto **4** de la Convocatoria antes mencionada.

En uso de la palabra la **L.A.E. Sandra Isela Barzalobre Aragón, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y quien preside este evento, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos, declarando formalmente iniciado el mismo.

Se comunica a los interesados que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de COMPRAS MX, por sí o en representación de un tercero y **cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.**

Quien preside el acto, fue asistido por el servidor público facultado como representante del Área Técnica en términos de los numerales 4.24.7 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el L.A.E. Federico Javier Moctezuma Santamaría.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-49-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DIVERSAS, EJERCICIO 2026; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 43 Y 44**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 90 Y 91 DE SU REGLAMENTO.

Una vez efectuado lo anterior, se procedió a la apertura del módulo de procedimiento de contratación, en específico Junta de Aclaraciones de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, a fin de verificar el envío y en su caso la recepción de preguntas, **obteniendo del apartado Aclaración "sin registros"**, formando parte de esta acta el reporte emitido por la Plataforma Digital y que forma parte de esta acta.

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR013-N-49-2026

Código del expediente E-2026-00005202	Número de procedimiento de contratación LA-50-GYR-050GYR013-N-49-2026	Estado del procedimiento de contratación EN ACLARACIONES
Código interno del procedimiento P-2026-00007080	Nombre del procedimiento de contratación ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DIVERSAS, EJERCICIO 2026	

Licitantes que han presentado proposición
0

Detalles Generales | Requerimientos | **Solicitudes de aclaración** | Preguntas | Respuestas | Configuración de SMS | Filtro | Historial de acciones del licitante | Bitácora de acciones

Junta de Aclaraciones del Procedimiento

Junta aclaraciones-1

Fecha y hora de junta de aclaraciones *	Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX *
26/02/2026 09:00	25/02/2026 09:00

Lista de Preguntas

Núm.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Electrónica	Fecha de envío	Respuesta
Sin registros							

0 registros encontrados

A continuación, en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a petición del área requirente, se hacen las siguientes precisiones a las bases de la convocatoria:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-49-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DIVERSAS, EJERCICIO 2026; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 43 Y 44**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 90 Y 91 DE SU REGLAMENTO.

Se adiciona un párrafo al inciso d) del numeral 2.1 “CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS”, lo siguiente:

2.1 “CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS”

El licitante para garantizar la calidad de las refacciones deberá presentar lo siguiente:

- a)...
- b)...
- c)...
- d)...

d) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento” el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima. Conforme al formato del Anexo No. 3 (tres) “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe deberá de plasmarse respetando íntegramente la descripción de los conceptos descritos en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento”. Asimismo, el omitir requisitar cualquiera de las columnas, o requisitarla erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra “o similar” será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcará modelo, línea o código, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como “modelo único”.

Para las claves con número: DV-004, DV-005, DV-006, DV-007, DV-008, DV-009, DV-010, DV-011, DV-12, DV-013, DV-014, DV-015, DV-016, DV-017, DV-018, DV-019, DV-020, DV-021, DV-022, DV-023, DV-025, DV-026, DV-027, DV-028, DV-029, DV-030, DV-031, DV-032, DV-033, DV-034, DV-035, DV-036, DV-037, DV-048, DV-049, DV-050, DV-055, DV-056, DV-057, DV-058, DV-059, DV-060, DV-061, DV-062, DV-063, DV-064 y DV-067, se requiere que la marca y modelo o código de los bienes que propongan, sean las mismas que las señaladas en la columna de “marca” y “modelo” del Anexo No. 1 (UNO) “Requerimiento” para cada una de las partidas antes mencionadas. Lo anterior para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y/o accesorios con que se cuenta en las unidades médico-administrativas para las cuales se solicitan dichas refacciones y/o accesorios.

e) ...

...



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-49-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DIVERSAS, EJERCICIO 2026; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 43 Y 44**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 90 Y 91 DE SU REGLAMENTO.

DICE:

2.1 “CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS”

e). Para las partidas en donde se estipula marca y/o modelo, es únicamente como referencia por lo cual se pueden proponer otras marcas y modelos, pero estos deben ser similares o superiores en calidad y que las características técnicas de los bienes propuestos correspondan a las características técnicas de los bienes solicitados en la descripción del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento”**.

DEBE DECIR:

2.1 “CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS”

e). Para **el resto** de partidas en donde **se estipula en la descripción del concepto la** marca y/o modelo, es únicamente como referencia por lo cual se pueden proponer otras marcas y modelos, pero estos deben ser similares o superiores en calidad y que las características técnicas de los bienes propuestos correspondan a las características técnicas de los bienes solicitados en la descripción del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento”**.

----ooOoo----

Por la importancia que reviste el foliado de las propuestas Técnico-Económicas, se reitera a los Licitantes foliar todas y cada una de las hojas que conformen su propuesta Técnico-Económica.

Se hace la observación que por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

Esta convocante informa que la fecha de apertura de PROPOSICIONES es el día **04 de marzo del presente año a las 09:00 horas.**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-49-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DIVERSAS, EJERCICIO 2026; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 43 Y 44**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 90 Y 91 DE SU REGLAMENTO.

Después de dar lectura a la presente Acta, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto de Junta de Aclaraciones a las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-49-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DIVERSAS, EJERCICIO 2026; siendo las 09:45 horas del mismo día y año, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en el artículo 44 último párrafo y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>).

FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LOS FUNCIONARIOS:

NOMBRE	CARGO
L.A.E. SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN	ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
L.D. JULIA BAUTISTA ORTEGA	ADSCRITA A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR013-N-49-2026|SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON|BAAS721027KA2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|36346581789fc82c1fb408dcbeeb8bb85a4eddd0f0ce7470544ab9d8dbdee896|26-02-2026 22:27:43||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Ys0yYX6F8vhv6FL/OKxEIZkK8XaaJvEJ9S0JKbzaecWxogvz0nR7P/+9RqQEfrasmZwyxwzVcePereLkRhDzUwyIFk+IdunfZ+Se+Y03cELJNbIptm8t6qd
c88at53wo111qVj8XUDiprF45Vaw1stNBHxZ4RLCLKPM040ZsZ0fBmpQ/osw3Za4Uh9eFV2Vcmh8qWFesR1pg/cK2+YLX7aR5KX4A5Fv2QVIDvQ44UDPydU4
8FFI1hFN3wyZ/c5WjNjv2Dh8LnqbGKR+kyC+wJs+UvcjKute+fvIMM+Ggvq1j+XQEmmCZjv91awncrT2jzKT6ZA8wkIsHg1pwYotWw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
343a360a-c42d-4273-a26c-6cb09ef98d08



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR013-N-49-2026|JULIA BAUTISTA ORTEGA|BAOJ8805225I5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|36346581
789fc82c1fb408dcbeeb8bb85a4eddd0f0ce7470544ab9d8dbdee896|26-02-2026 15:24:03||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Wv1580IE7ZMqAGwTzgcKmQSYeJ0KW3XEuLrDyPinWz05w/1nTR6ornGlu5jEahMgxpBRYoV/bwmBpnTI5mf2MzZ9BpVN0mwhRB88mgkVnyXBNVMeEzhqjFI
560ZSBAVbwXVCM/BwdEnBvXQ3ZKbpt0e1F0qpW6k68aSKwDfnLUTsg9rdr5tdPEW0+5qYjWz4HhQKdX+Addtt127jLLzGMj2ZQZNAWqKfCBKwGUC7c09CWSf
Uw9XIqmb7LH71muSyzBUWMzZ29yA06uNHGrmJn/9tx3Q1jNoAOW75GtbracAknryWqz6qhvHjTmBUXEPKjk0Ww3xd4kHVAgYjqlqg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
28f586ec-84d5-4495-bba3-78f171660e8f



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR013-N-49-2026|ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU|H0AE820613GF0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|
36346581789fc82c1fb408dcbeeb8bb85a4eddd0f0ce7470544ab9d8dbdee896|26-02-2026 15:34:37||

FIRMA ELECTRÓNICA:
okNytPgaX17XASHnWQ2qrVnhQdkgZ0NxrBmSn0L3pLzNu+My/ghUERJu9iU6jLLRxcZXCVrSwQ1UN+rjyW0Pw6ruvQRecCPhdLHQJCFPeAvostFPx3m0msR
uzboVHfVlaBFS0TcrUo+0LY8PYVeG5j0BkhvN36uFzD8MhKkg56Y7G9wZx1Pr02geioFvdESanNBd3RPM9LhghkTJCw4K3ZjTVn8tpjkgbIH2t1WJk5sx080
S6KLvy4/uiv9rXJLlWM+eCBJDOAbwVMYSecE2X06rgc23aFq1xDYKc0WkBs9mdz/YMD71zLlnVaQEuHH1U74Dtw10IpnHHDfms3IuQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
df441d5d-796f-466b-82c7-ab6836991e70



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR013-N-49-2026|JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA|TOBJ860321C93|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|3
6346581789fc82c1fb408dcbeeb8bb85a4eddd0f0ce7470544ab9d8dbdee896|26-02-2026 15:35:24||

FIRMA ELECTRÓNICA:
npZo/d4zxoN6+hMAYkhJhircLW+sf1UxHzhQej7z0DRawsLVBtPRuvqH9dDG74p7/+GE791wBjigK8v6Nsn11dnRe+wZsoMdScw5yUSeW458gzpbVeXCqE0b
dA3Knm2VPth/CFujtgZlPy0dscP6Ely+B+wQ6STzqvU98qh9nZw3sn5VgVTayyMx4RvB6eD5EH9+EfD9lLwXtjEws212uddc7T6yt3fghXonYVtIru4Qc0x
yMeNS0Qz69c5Pq1HYdwwAZhCjqt0pzJdN0MRBqBndhV73whtLWApUKUjrsW8eSxprZ01DKBzrQI8T4lwlLMZ176s1DPJB+eLeTS+Q==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
92c967bc-d219-4f77-90ae-62475f5b95b8

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>